



Ministerio de Hacienda y
 Finanzas
 Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0724/2024

RESISTENCIA, 14 de Mayo de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/2024

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro del servicio que a continuación se detalla.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
 Jefe Departamento Compras y Patrimonio
 LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1 (uno)	<p>Servicio de asistencia técnica diaria y permanente durante el horario de cada uno de los sorteos de Quiniela Cada vez que el sorteador electromecánico, ubicado en la Sala de Sorteos de este Organismo, se ponga en funcionamiento para un sorteo determinado.</p> <p>El servicio garantizará que los equipos funcionen correctamente y en óptimas condiciones para su utilización, complementando el Service oficial de mantenimiento del Sorteador. Siendo de carácter enunciativo, éstas son las tareas que deberá realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y verificación del funcionamiento del sorteador previo a cada sorteo. • En el caso, del mal funcionamiento de algún tonel del sorteador, deberá realizar la desconexión del mismo y reemplazarlo por el tonel muleto. • Limpieza de bolillas cuando estas lo requieran, supervisado por el Jefe de Dpto. Sala de Sorteos y el Escribano de turno. • Deberá realizar una planilla de inspección diaria, en la cual se hará constar la fecha del control con fallas o desperfectos encontrados, a los efectos de que el Service oficial tenga un diagnóstico inicial de inconvenientes que deba solucionar. • Presencia en todos los sorteos quince (15) minutos antes de su inicio y durante el lapso que perduren los mismos. • Cualquier otra tarea relacionada al funcionamiento del Equipo Sorteador, la cual será comunicada por la Dirección de Quiniela 	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado
 ARISTIDES VILLACORTA
 Director Quiniela
 LOTERÍA CHAQUEÑA
 FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
 DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0724/2024

RESISTENCIA, 14 de Mayo de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/2024

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro del servicio que a continuación se detalla.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//..</p> <p style="text-align: center;">CLAUSULAS ACLARATORIAS</p> <p>1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.</p> <p>4) LUGAR DE ENTREGA: Sala de Sorteos de Lotería Chaqueña. Av. 9 de Julio N° 145.-</p> <p>5) PRESUPUESTO TOPE MENSUAL ASIGNADO: Pesos quinientos mil (\$500.000,00)</p> <p>6) FORMA DE PAGO: El proveedor deberá subir toda la documentación respaldatoria necesaria a través de https://tgdpruebas.chaco.gob.ar/ en el apartado correspondiente a la Actuación Electrónica que se generara desde el Departamento de Compras y Patrimonio. Los pagos se efectuarán mensual-mente a mes vencido, de contado dentro de los 15 días hábiles de presentada y aprobada la factura por el canal ut-supra descripto (plataforma https://tgdpruebas.chaco.gob.ar/) y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco y especificar N° de cuenta.</p> <p>7) El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación desde la suscripción del contrato, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente a aplicar sobre el valor original del servicio cotizado el IPC publicado por el INDEC, división "Recreación y Cultura" (Rubro N° 9.1.3 Coicop) para la Región Noreste correspondiente a mes vencido.</p> <p>En caso que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de las prórrogas previstas, estas se consideraran formalizadas, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal decisión, el precio del nuevo periodo prorrogado, al igual que el resto de las demás condiciones, se continuaran ajustando, adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí fijado.</p> <p>8) El Oferente deberá informar número de teléfono fijo y/o celular móvil actual y vigente, para comunicación las 24hs 24*7, en caso que el servicio sea requerido. Así mismo deberá informar dirección de domicilio real, legal, fiscal y electrónico. Toda la información presentada revestirá carácter de Declaración Jurada a los efectos legales</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	
--	--	--

Conforme a las especificaciones
del llamado **ABSTINES EN EL CASO ALEGRE**
Director de Quiniela
LOTERÍA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0724/2024

RESISTENCIA, 14 de Mayo de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/2024

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2024 HORA: 10,00

continua... Sirvase cotizar precios por el suministro del servicio que a

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>3//...</p> <p>9) VIGENCIA: El servicio tendrá vigencia a partir de la firma del contrato, por el término de un año, con opción de prórroga a favor de Lotería Chaqueña de 1 (Un) año más, previo informe de desempeño del área a cargo de la supervisión del servicio contratado (Dirección de Quiniela-Dpto. Sala de Sorteos)</p> <p>10) LIBRE DEUDA A.T.P.: El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1º QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>11) RESCION DEL CONTRATO: Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p>12) Las Garantías solicitadas en las Cláusulas 1 y 2 de este Pliego, serán sin término de validez, y en caso de presentar Pagaré, los mismos serán sin Protesto, Art. 50 D. Ley N° 5965/63.</p> <p>13) El oferente deberá presentar antecedentes certificados de trabajos similares.</p> <p>14) El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p>15) Informes y consultas: Dirección de Quiniela, Güemes N° 46, Tel. 4446750/59 Int. 1099/1044.</p> <p>16) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias.</p> <p>17) PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>18) Póliza de seguros: La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas:</p> <p>18.1) Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda, Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR" a favor de Lotería (con una cobertura de riesgo de muerte no menor a \$ 2.500.000,00) ///...</p>		
--	--	--	--

Conforme a las especificaciones
del llamado
ARISTIDES JOSE ALEGRE
Dirección de Quiniela
LOTERÍA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 0724/2024

RESISTENCIA, 14 de Mayo de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 295/2024

Día: 23 Mes: Mayo Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro del servicio que a continuación se detalla.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>4//...</p> <p>18.2) Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.</p> <p>18.3) Póliza de seguro de vida a nombre del titular, donde figure el desligue hacia Lotería Chaqueña. Deberá adjuntar listado de beneficiarios de dicha póliza, cuyo monto asegurado no deberá ser menor a seis millones (\$6.000.000,00)</p> <p>18.4) También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la firma adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.</p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP Y REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA.

Conforme a las especificaciones
del llamado

ARISTIDES VERNIGALEGGI
Dirigente de Quiniela
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR